Sesión 6ª

Día 15 de Febrero de 1913.-

En Buenos Aires a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Srs Cárlos Dimet, Carlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la presidencia del Dr Francisco P. Moreno, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4203 R.- Nombrar profesor de grado de la escuela Normal Regional de Corrientes, en reemplazo del Sr J. Augusto Gorostiaga, que pasó a ocupar otro cargo en la misma escuela, a la M. N. Sta María Esperanza Barante.-

5073 C. Nombrar Secretaria de la Escuela Normal de Córdoba en reemplazo de la Sta Josefa Valdez Duglas cuya renuncia se acepta, y con antigüedad del 27 de Diciembre p. pdo, a la M. N. Sta Sara S. Díaz.-

3771. C. 1º- Aceptar la renuncia de la profesora de grado de la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), Sta Lidia Moreno, y nombrar en su reemplazo con antigüedad del 1º de Agosto p. pdo, a la Sta Delia Valenzuela.-

2°.- Nombrar Secretaria provisional de dicha escuela, con antigüedad del 2 de Septiembre último y hasta el término de la licencia que, con motivo del servicio militar, tiene concedida el titular Sr. Ladislao Zamudio, a la Sta Albertina Zamudio.-

2140 E. Nombrar para la cátedra de Pedagogía que se encuentra vacante en la escuela Normal de Concepción del Uruguay, por renuncia de la Sta Argentina Ratto, a la M.N. Sta Dina Scelzi, y aprobar los servicios que provisionalmente, ha prestado ésta última, en la referida cátedra.-

1457 L. Nombrar ayudante de Gabinetes de la escuela Normal de Chilecito (La Rioja) al Sr. Julio Córdoba.

2355 C. Aprobar los servicios prestados por las personas que sustituyeron provisionalmente en los meses de Mayo y Junio del año ppdo, al profesor de Castellano de la escuela Normal de Maestras de Catamarca Sr. José P. Castro, que gozó de licencia hasta el 15 de Diciembre último.-

4214 S. 1°.- Aprobar los servicios que, según el informe de la Dirección, ha prestado durante el mes de Octubre último, como ayudante de Ejercicios Físicos, la Sta Lucrecia D. de Buasso en la escuela Normal de Esperanza (Santa-Fé)

2°.- Nombrar para desempeñar el mismo cargo, en carácter de titular, a la Sta Antonia H. de Pibernus.-

4957 C. Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Normales, para que tenga en cuenta al proyectar las reformas reglamentarias de caracter general, la consulta que hace el Director de la escuela Normal de Catamarca, sobre la aplicación del artículo 16 del Reglamento de clasificaciones, promociones etc.

4837 S/911 1º.- Aprobar los servicios que, provisionalmente ha prestado desde el 1º de Abril hasta la terminación del curso escolar p.pdo en la cátedra de Moral Cívica que existe vacante en la escuela Normal de Rosario de la Frontera, la Sta Carmen Salas.-

2º.- Aplazar el nombramiento del profesor que dictará en efectividad la cátedra arriba indicada, así como para tomar en consideración el cambio de cátedra que solicita el Sr. C. Duarte, hasta que, con arreglo al Presupuesto que regirá este año, se efectúe la reorganización general del personal de la misma escuela.-

2228 B Aprobar los servicios prestados por el Director de la escuela Normal de Olavarría, y cuyo pago reclama.-

4944 C. Disponer que la Sta María Leonor Sosa, continúe gozando de la beca que se le concediera para la escuela Normal de San Francisco (Córdoba).-

4795 M. Hacer saber a los vecinos de San Jus=

to (Santa-Fé) que no es posible, mientras no se conozca el Presupuesto que el H. Congreso sancionará para el presente año, dictar resolución alguna acerca de la creación que solicitan, de un tercer año normal en la escuela de dicha localidad, y archivar este expediente.-

3662 C. Archivar este expediente, atento lo informado por la Dirección de la escuela Normal de Goya, respecto a la situación del Secretario y profesor de Agricultura del establecimiento, Sr. César A. Speroni.-

4974 E. Aprobar las medidas dictadas por la Dirección de la Escuela Normal de C. del Uruguay con motivo del fallecimiento del Dr. Gregorio Fraga, que fué profesor en dicha escuela.-

4555 C. Hacer saber a los interesados, por la Dirección de la escuela Normal de Córdoba, que pueden formular un nuevo pedido de beca en forma reglamentaria, pedido que se tendrá en cuenta si así lo permite el Presupuesto que el H. Congreso sancione para el presente año y archivar este expediente.-

5001 A. No hacer lugar al reclamo de sueldo de vacaciones, que formula el Sr. Salustiano Aguilera, ex-profesor de Agricultura de la escuela Normal Regional de San Luis.-

5089 B. Hacer saber a la Dirección de la Es-

cuela Normal de San Pedro (Buenos Aires) que en el caso de la alumna Josefina Millán, que en las pruebas de fin de curso resultó aplazada en una asignatura, debe atenerse a las respectivas disposiciónes reglamentarias, las cuales, siendo suficientemente claras y precisas, no pueden dar lugar a duda alguna, ni justificar, por lo tanto, la consulta por ella elevada, que hace perder tiempo inutilmente al Consejo.-

4741 S Mandar liquidar los sueldos de vacaciónes que correspondan al Sr Celso Vera, de conformidad con lo dispuesto en la circular nº 8 del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, de 30 de Abril de 1910.-

5039 D Habiendo notado con extrañeza el H. Consejo las demoras producidas en la tramitación de este asunto, tan urgente por su naturaleza:

1º.- Disponer que la Secretaría averigue sumariamente quienes son los empleados responsables de dichas demoras, debiendo volver este expediente oportunamente al H. Consejo a efectos de tomar las medidas disciplinarias que correspondan.-

2º.- Pase a Secretaría General a sus efectos.-

335 Z. Facultar excepcionalmente a la Dirección de la escuela Normal nº 4, de la Capi=

tal, para inscribir en el 1er año del curso del magisterio, a la ex-alumna de sexto grado del Departamento de Aplicación Sta Corina B. Zeballos, en vista del poco tiempo que le falta a esta para cumplir la edad reglamentaria, y siempre que la misma llene los demás requisitos del caso.-

------ 1º.- Ascender a Jefe de Sección de Secretaría en caracter de interino y en reemplazo de don Federico Presas, al actual Auxiliar de la misma Oficina don Manuel de Ugarriza Araoz.-

2º.- Ascender en reemplazo del Sr Ugarriza Araoz y en las mismas condiciones al escribiente de Secretaría don Julio R. Bellido.-

3º.- No llenar por ahora el puesto de escribiente que queda vacante en la citada Oficina.

2855 C. Que la Secretaría presente a la próxima sesión que celebre el H. Consejo, todos los antecedentes relativos a sueldos y alquileres de la escuela Normal de Lomas de Zamora.-

309 C Rigiendo actualmente la Ley de Presupuesto General votada para 1912, volver este expediente a Contaduría para que liquide el importe de la planilla de sueldos y gastos de la escuela Normal de Lomas de Zamora, correspondiente al mes de Enero p. pdo

1440 I Volver este expediente a la Presidencia por ser de su exclusivo resorte la resolución que corresponda.-

788 E. Reservar este expediente en Secretaría.-

1338 4°. Nombrar miembro del C. Escolar 4° de la Capital por el presente período de Ley a don José A. Pefaure, en reemplazo de don Alfredo Gaviña que no se presentó a ocupar el cargo.-

— — — — Dirigir nota a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en el sentido indicado por la Inspección General de Escuelas Normales en su informe del 7 del corriente.-

283 I Dirigir nota a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en el sentido indicado por la Inspección General de Escuelas Normales en su informe del 1° del corriente.-

— — — — Dirigir circular a los Jefes de Oficina recordándoles que les está prohibido el dar datos e informaciones al público y prensa, siendo solamente la Presidencia por intermedio de la Secretaría General, la única autorizada para ello.-

1354 C. Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción, en la forma indicada por Contaduría y archivar este expediente.-

— — — El Señor Presidente dió cuenta:

1316 I de que se dirigió notas a las Direccio=

nes de la Academia Nacional de Bellas Artes y de las Escuelas Profesionales de Mujeres, pidiéndoles se sirvan remitir, a la mayor brevedad, una nómina de las profesionales egresadas de dichos establecimientos y sus clasificaciones a fin de tenerlas presentes al llenar las vacantes que se produzcan en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.–

1332 M. de haberse recibido una nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública comunicando en copia legalizada el Decreto de fecha 31 de Enero último dictado en Acuerdo de Ministros autorizando a este Consejo para invertir la suma de un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y seis centavos m/n ($1.179.451.46 m/n) en el pago de sueldos, etc, de las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, haciendo uso al efecto de los fondos determinados por la Ley 7.102.–

336 C. –Atenta la nota presentada por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº5 de la Capital, excepcionalmente por esta sola vez y siempre que ello no importe más gasto que el que se hace actualmente, autorizar a la Dirección de la citada escuela para que inscriba hasta 40 alumnos por curso en el primer año normal y grados del curso de apli=

cación.-

1435 14ª.- 1º.- No aceptar la renuncia presentada por los miembros del C. Escolar 14º, a fin de facilitar la acción del H. Consejo, debiendo dirigirse nota al Presidente del mismo expresándole la complacencia con que se ha visto esta actitud y pidiéndoles quieran continuar prestando su valioso concurso a la educación común.-

--- --- Con motivo de ser el 20 del corriente centenario de la batalla de Salta y no siendo posible conmemorar este glorioso aniversario con la concurrencia de los niños de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación por encontrarse actualmente en vacaciones:

1º.- Disponer que el citado día se embanderen todos los locales de las escuelas y Distritos Escolares.-

1441 E. Siendo escasa la inscripción obtenida por la escuela nº 4 del Consejo 1º y teniendo en cuenta que se ha resuelto volver la escuela Sarmiento a su antiguo local de la calle Callao 450, ocupado actualmente por el Museo Escolar Sarmiento y abonándose, además un alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos m/n ($550 m/n) por el local que ocupa la Oficina de Ilustración y Decorado Escolar, cuyo contrato fenece el 19 de Agosto pró

cimo:

Autorizar a la Presidencia para que tome las medidas del caso a fin de que las dos Oficinas citadas funcionen, en adelante, en el local de la escuela No 4 del C. Escolar 1º, debiendo dar cuenta al H. Consejo.

926 M. Ratificar el nombramiento de Escribiente de Mesa de Entradas, hecho a favor del Sr. Jorge N. Silva, y ordenar la liquidación y pago a su favor de los haberes que hubiere devengado, manteniéndose siempre la resolución que le declara cesante, a contar del día 6 del corriente mes.-

1436 I 1º.- Disponer que, en lo sucesivo, la apertura de las clases en las escuelas Normales y primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, tenga lugar el primer Lunes del mes de Marzo en vez del primer día de este mes.-

2º.- Comunicar esta resolución, por circular a las escuelas primarias de la Capital y Normales de la República, y por intermedio de las Inspecciones de Provincias y Territorios a las de sus respectivas dependencias.-

- - - - - Disponer que la Inspección Técnica de la Capital, proponga ubicación como Director de escuela superior para el ex-Inspector de Escuelas Nocturnas, actualmente adscripto a la expresada Inspección Técnica de la Capital, Profesor Normal,

don Aldo Bauchero.-

12923 5°.- Considerando que los homenajes y honores oficiales deben acordarse excepcionalmente a la memoria de los servidores esclarecidos del país en premio de eminentes servicios, y sin desconocer los méritos de la actuación en el magisterio de la Sra Catalina Beloqui de Tenorio:

No hacer lugar a la autorización solicitada para colocar en la escuela General Las Heras del C. Escolar 5°, una placa de bronce en homenaje de la mencionada Sra de Tenorio.-

1434 C. Atentos los informes agregados del C. Escolar 1° y de acuerdo con lo resuelto con fecha 4 de Junio de 1912, recordar a la Inspección Técnica General de la Capital que ubique en primera oportunidad y con la categoría que actualmente tiene, a la directora en disponibilidad, doña Isolina Chiama, debiendo liquidársele los haberes correspondientes a contar del 1° de Enero p. pdo.

13762 P. Mandar liquidar a favor de la directora de la escuela Superior del C. Escolar 6°, Sra Antonia H. L. de Pérez, los haberes correspondientes al mes de Noviembre p. pdo.

80 O. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado de la Repartición, Dr García Torres, a favor de los procuradores del H. Consejo, por sus trabajos durante el mes de Diciembre p. pdo, y

mandar pagar a la orden de los mismos, la suma de siete mil trescientos diez pesos m/n ($7.310 m/n) en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$ 790.-
Florentino del Castillo	" 860.-
Mauricio Nirenstein	" 500.-
Julio González	" 755.-
Alberto J. Austerlitz	" 640.-
José María Videla	" 780.-
J. Ignacio Rios	" 700.-
Ambrosio J. Mitre	" 800.-
Gerardo C. Calderón	" 795.-
Federico Figueroa	" 690.-

Total $ 7.310.- que se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General respectivo.-

2º.- Hacer presente a la Contaduría que debe en todos los casos determinar con precisión el Inciso e Item a que corresponda imputar los pagos cuya previa liquidación practique.—

454 O. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado de la Repartición Dr. Benjamín García Torres, a favor del Procurador del H. Consejo don Santiago López, y mandar liquidar y pagar a favor del mismo, la suma de doscientos treinta y dos pesos con sesenta centavos m/n ($ 232.60 m/n) por su intervención en el ingreso al Tesoro de las escuelas en concepto de multas de la cantidad de dos mil

trescientos veinte y seis pesos con cinco centavos m/n ($ 2326.05 m/n).-

8179 E. Que la Contaduría remita mensualmente a la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, una copia de la planilla de sueldos correspondientes al personal docente y administrativo, que sufre descuento; y que la Estadística remita a la Contaduría, al final del año, y dentro de los 60 días del siguiente, un estado del movimiento de todo el personal, habido durante el año transcurrido, debiendo la Contaduría agregarle los sueldos correspondientes y remitirlo a la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones.

487 A. Acordar a la profesora de Labores, Sta Sara Ares los haberes que le corresponden por las presentes vacaciones; y ordenar la liquidación y pago a su favor de los referidos sueldos.-

285 P. 1°.- Los sueldos de vacaciones se pagarán, exclusivamente, a los maestros titulares e interinos, que hayan prestado servicio durante dos terceras partes del curso escolar, por lo menos.

2°.- Los maestros suplentes no gozarán, en ningún caso, del sueldo de vacaciones.

14848 O. Acordar al Sr Jefe de la Oficina de Suministros, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad la suma de mil pesos m/n ($ 1.000-m/n) para abonar derechos de Aduana.-

10.092 R/910 1°.- Dar por recibido el edificio escolar de Gringles (Rio Negro), construido por el em-

presario don Carlos Pelotto.

2º.- Hacer pasible al expresado constructor, Sr. Pelotto, de la multa de veinte pesos m/n ($20 m/n) diarios, por retardo en la entrega del edificio de conformidad a lo establecido en el contrato.

3º.- Aprobar el aumento de cimentación en el edificio; pero rechazar las obras adicionales a que se refiere el dictamen del Abogado Asesor, corriente a fs 136 de este expediente.-

4º.- Mandar que la Contaduría practique la liquidación total correspondiente, de acuerdo con las bases del contrato.

5º.- De la liquidación a que se refiere el artículo anterior se deducirán los valores siguientes:

a) Importe de 60.000 ladrillos $ 1.320.-
b) " " sifones que faltan " 13.20
c) " " nueve días etc " 180.00.-0
sea un total de $ 1.513.20 m/n.

6º.- Ordenar la devolución a favor del Sr. Pelotto del 10% retenido en garantía.-

14589 P Pasar este expediente a Contaduría para que liquide los sueldos de los maestros huelguistas, exclusivamente, en relación al tiempo del servicio prestado.-

8709 O. 1º.- Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Suministros Sr. Carlos Mendoza, por la suma de tres mil seis pesos con treinta y tres centavos m/n ($ 3.006. 33 m/n) invertida en pago de

derechos de Aduana.-

2°.- Declár orden de pago a favor del referido Sr. Mendoza, por la suma de seis pesos con treinta y tres centavos m/n ($ 6.33 m/n) como reintegro del excedente del gasto debiendo imputarse al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General de 1912.-

13.476 | 6° | Remitir este expediente a la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, pidiéndole se sirva informar si a la Sra María D. de Larruy, madre de la extinta maestra de la escuela n° 10 del C. Escolar 6°, Sta Iura Larruy le corresponde algún derecho, en concepto de subsidio, y en caso afirmativo, si dicho subsidio ha sido solicitado y acordado.-

_ _ _ _ _ Reconocer en la categoría inmediata superior a los siguientes maestros de tercera categoría, en razón de haber registrado en la Oficina de Estadística sus títulos de Profesores Normales:

14.811 | 6° | Don Cárlos H. Luna, maestro de la esc: n° 9 del C. E. 6°.-
14.498 | 8° | " Francisco Santillan, " " " " " 12 " " " 8°.-
14812 | 6° | Da Norberta Castiarena " " " " " 15 " " " 6°.

127 | E. | Exigir al profesor de Música con una cátedra de las escuelas nocturnas de la Capital, don Angel C. Gennari dentro de un plazo perentorio la justificación en forma, de las inasistencias en que ha incurrido durante el año ppdo, bajo los apercibimientos consiguientes.-

6872 | 8/911 | Hacer constar que la escuela nacional no 147 de la Provincia de Santa-Fé, se encuen-

tra en realidad ubicada en la Colonia Guadalupe, Dpto. General Obligado y no en El Timbó como por error de información según lo asevera la Inspección Seccional figura en la resolución respectiva.-

14.378 E. Exigir al escribiente de la Oficina de Estadística don Eduardo del Saz, dentro del término perentorio de diez días, la justificación en forma reglamentaria de las inasistencias en que ha incurrido y a que se refiere este expediente, bajo apercibimiento de ser declarado cesante.-

8253 E. Pasar este expediente a la Inspección de Escuelas Militares para que averigue si el director en disponibilidad don Rodolfo Elizagaray prestó servicios en el mes de Julio último; fecho, vuelva a estudio de la Comisión Didáctica.-

4572 P. Trasladar a otra escuela a los maestros de la escuela n.º 9 de Telen (Pampa) Señor Fernando Santelices y Sra Delia A. de Santelices, a fin de que puedan desempeñar su misión en mejores condiciones.-

5970 C. Dejar sin efecto la licencia concedida a la maestra de la escuela n.º 23 de La Sábana (Chaco), Sta María Hortensia Zaragosa, desde el 1º hasta el 31 de Octubre p.pdo, por no haber hecho uso de la misma según se desprende con toda claridad de las actuaciones que corren en este expediente.-

5.43 R. Dejar sin efecto a contar del 1º de Marzo próximo el nombramiento recaído a favor de la Sta Catalina Etcheverry, como maestra de la escuela de Buena Parada, por carecer de título y no tener la preparación profesional necesaria.—

14605 M. Contestar a la Sociedad Argentina Protectora de los Animales, que la educación, en el niño, de los buenos sentimientos hacia los seres débiles e inferiores al hombre, se practica ya en las escuelas públicas con los mismos generosos propósitos que inspiran su solicitud.—

13701 10º Exigir a la Dirección de la escuela particular "Menendez y Pelayo", situada en la calle Córdoba 3615, jurisdicción del C. Escolar 10º; dentro del término improrrogable de quince días compruebe disponer de un maestro con título o autorizado en forma para la enseñanza de la Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica; debiendo proceder, además, dentro del mismo plazo a instalar los filtros necesarios, construir un mingitorio y al análisis del agua de consumo a fin de verificar si es potable.—

4712 5º Ascender a la categoría de directora de escuela superior á la Sra Julia S de Curto, postergando la elevación de categoría de la escuela que dirige, hasta tanto la Inspección Técnica eleve el proyecto general a que se refiere en su informe

de 14 de Junio del año p. pdo.–

15070 E. Conceder licencia, desde el 1º del actual hasta el 1º de Marzo próximo, quince días con goce de sueldo, al Director de la escuela anexa al Regimiento 17 de Infantería don Luis Valdez.–

13408 E. Previo el endoso correspondiente devolver a los Srs Angel Estrada y Cía los certificados de depósito que por valor diez y nueve mil doscientos diez pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 19.210.55 m/n) efectuaron en el Banco de la Nación Argentina para garantir la provisión de los artículos, adjudicados a los mismos, en las licitaciones celebradas desde el año 1909 hasta Marzo de 1912, en vista de haber cumplido sus compromisos.–

2º. Autorizar a la Presidencia, para que, en lo sucesivo, ordene la devolución de certificados de garantía provenientes de licitaciones o contratos aprobados y fielmente cumplidos.

469 C. Aceptar la renuncia elevada por la maestra de la escuela nº 14 de Barranqueras Srta Natividad M. Porta con antigüedad al 25 de Diciembre del año ppdo y nombrar en su reemplazo, con caracter de maestra de tercera categoría y a contar desde la fecha en que empiece a prestar servicios a la M. N. Rural Sta Ana María de la Fuente.–

357 A. Aceptar la renuncia elevada por el Encargado Escolar titular de Telen Sr Lorenzo Alcalde, debiendo la Inspección respectiva proponer reemplazante.

470 C. Aceptar la renuncia elevada por el Encargado Escolar de Las Palmas (Chaco) Sr Juan Bengochea, debiendo la Inspección respectiva proponer reemplazante

202 B. Aceptar la renuncia elevada por el Encargado Escolar titular de Salinas Grandes (Pampa) Sr Felipe Bernabé, debiendo la Inspección respectiva proponer reemplazante.-

491 7 Aprobar los servicios prestados por la Srta Graciana C. Martínez en la escuela n.º 9 del C. Escolar 11º como suplente del maestro don Dardo Jacomelli, desde el 1º hasta el 29 de Octubre ppdo.-

13.059 R. Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela n.º 30 de Río Negro, don Pedro Arancón García.-

14935 S Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la directora de la escuela nacional n.º 37 de la Provincia de Santiago del Estero, Sra Romerla S. de Pavón desde el 18 de Marzo hasta el 18 de Abril últimos de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 9 de Junio de 1908.-

200 13º Aprobar la licencia de quince días concedida por el C. Escolar 13º a su Secretaria Sta Matilde Hernández,

así como también el nombramiento de suplente recaido a favor de la auxiliar del mismo Consejo, Srta María Medrano Saavedra.-

321 I Justificar en las condiciones reglamentarias, las seis inasistencias en que incurrió durante el mes de Diciembre último el subpreceptor de la escuela primaria anexa al 1er batallon del Regimiento 15° de Infantería don Antonio B. Andino.-

12767 C. Ordenar a la Oficina de Estadística tome nota del certificado adjunto a este expediente que acredita los servicios prestados por el Sr. Elías Carranza en las escuelas fiscales de la Provincia de Buenos Aires, devolviéndole al mismo el aludido certificado.-

161 M. Trasladar la escuela nacional n° 36 de la Provincia de Mendoza ubicada en "Calle Sobremonte entre Mariano Moreno y Carrodilla" al paraje denominado "Campo de los Andes".-

362 I 1°.- Aprobar los servicios prestados por don Joaquin Chavarría en la escuela n° 7 del Consejo Escolar 13° como suplente del ex-maestro don Francisco Villacorta durante los meses de Octubre y Noviembre ppdos.

2°.- Ordenar a Contaduría informe si ha liquidado haberes por Agosto último al expresado maestro y en

que proporción a efecto de conside-
rar su pedido sobre pago de sueldos
correspondientes al mes de Diciembre,
período de las vacaciones.—

En el caso de que Contaduría
no hubiera liquidado dichos sueldos
deberá requerirse informes al Consejo
Escolar respectivo.—

13488 C. Aprobar el exámen de Historia y Geogra-
fía Argentinas e Instrucción Cívica ren-
dido por la Srta Generosa Cancio, amplián-
dose la autorización que para ejercer la
enseñanza privada se le acordó por resolu-
ción del 12 de Enero de 1911, en el sentido de
que en ella queda comprendida también
la enseñanza de las mencionadas mate-
rias, debiendo darse testimonio a la in-
teresada de esta resolución y pasarse
este expediente a la Inspección de Escuelas
Particulares para las anotaciones del caso.

151 R. En atención a lo informado por la Ins-
pección de Escuelas Particulares, y a los com-
probantes presentados por el Señor Al-
fonso Rodriguez, declárasele habilitado
para ejercer la enseñanza privada en
la Capital y Territorios Nacionales sin li-
mitación de materias, autorizándose a la
Inspección citada para canjearle el
certificado que le fué acordado.—

313 R. Declarar habilitada para ejercer la
enseñanza privada en la Capital y
Territorios Nacionales, a doña Aida

Rovatti.

10.446 C. Conceder autorización para ejercer la enseñanza privada, a la Sta Emilia Colombo, quien ha presentado ante la Inspección de Escuelas Particulares un título debidamente legalizado de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay.-

369 V. Aprobar el exámen de Historia y Geografía Argentina, Instrucción Cívica y Castellano, rendido por don Victorio Volpi a fin de ejercer la enseñanza privada.-

10.447 C. Habilitar para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios, a doña Enriqueta V. Campos Vedia, en vista de haber presentado ante la Inspección de Escuelas Particulares, un título de maestra de segundo grado expedido por la Dirección General de Instrucción Primaria de la República Oriental del Uruguay.

67 O. Habilitar sin limitación de materias para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales al Sr José Oviedo Castillejo, autorizándose a la Inspección de Escuelas Particulares para canjearle el certificado que le fué acordado.-

312 N. Habilitar provisionalmente, por el término de seis meses, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, á don Tomás Núñez Saiz, quien durante ese período de tiempo

deberá presentar debidamente legalizado el certificado de competencia que presenta.

7481 A. Habilitar para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica a don Pedro Avila.-

620 R. Conceder autorización para ejercer la enseñanza privada a la Sta Celia Fioretti, provisionalmente y hasta el 30 de Abril del corriente año, debiendo en el término mencionado presentar el certificado de primer grupo de la Provincia de Buenos Aires, previniéndosele que si así no lo hiciese tendrá que rendir los exámenes a que se refiere el artículo segundo del Acuerdo de 15 de Septiembre de 1908, para poder continuar en el ejercicio de la enseñanza.-

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.

[firma]

[firma]